

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de septiembre de 2020

NOTA GEALF y GC N° 30/2020

Referencia: APROBACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. Contratación Directa por Excepción N° 62/2020 - SOLPED N° 5.000.194.

En virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. (en adelante el Reglamento), la SOLPED N° 5.000.194 y las especificaciones técnicas rige la Contratación Directa por Excepción N° 62/2020, que tiene por objeto la contratación del servicio de "Reparación de embrague NUN196".

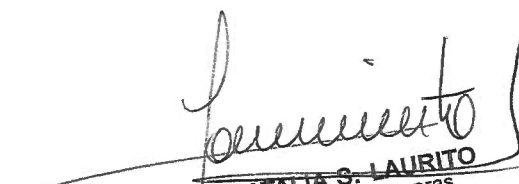
Acorde a lo estipulado en el artículo VI del Reglamento, la Regional Comodoro cumplió con lo establecido al elaborar la solicitud de pedido para la contratación de referencia.


La contratación se encuentra debidamente justificada conforme los términos del artículo XIII.1 apartado 5 del Reglamento, que dispone: "En los casos de servicios de mantenimiento o reparaciones, cuando los fabricantes o sus representantes comerciales, se hayan reservado el privilegio de la prestación del servicio en forma exclusiva o que solo lo brinde una determinada persona humana o jurídica."

Asimismo, se notificó al Departamento de Planeamiento y Control de Gestión, según indica el punto XIII.2 inciso i), y se ha verificado la disponibilidad de la partida presupuestaria para afrontar los gastos que genera la presente contratación.

Por ello, conforme a lo establecido en el artículo XIII.2 inciso ii) del Reglamento, el Gerente Ejecutivo Administrativo, Legal y Financiero y la Gerenta de Compras aprueban la modalidad para la Contratación Directa por Excepción N° 62/2020.

Dando cumplimiento al artículo XIII.2 inciso iii) del Reglamento, notifíquese del inicio del procedimiento de contratación y pónganse en marcha los mecanismos que estime convenientes. Por último, publíquese por el término de un (1) día en el sitio web de EANA.


NATALIA S. LAURITO
Gerente de Compras
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA
SOCIEDAD DEL ESTADO


CRISTIAN JAVIER ARNAO
Gerente Ejecutivo Administrativo, Legal y Financiero
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA
SOCIEDAD DEL ESTADO